



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 26 de febrero de 2021.

Debatido el asunto se somete la misma a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), votos en contra 10 (1 Cs, 9 PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

**SEGUNDO.-** Someter el texto a información pública de conformidad con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	08/03/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	08/03/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	96fcd40dcca4103b991cafaca68d403001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	